

DATOS DEL CONTRATISTA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: (31-08-2025)

NOMBRES Y APELLIDOS:	DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON		CC:	1070943666	
CORREO ELECTRÓNICO:	diegoalejofe@gmail.com		TELÉFONO:	3107649419	
DIRECCIÓN DOMICILIO:	CL 22B 56 63		CIUDAD:	BOGOTA	
BANCO AL CUAL CONSIGNAR:		TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE	N° CUENTA:	

DATOS DEL CONTRATO O ADICION Y PERIODO OBJETO DE PAGO

N° DEL CONTRATO:	PS 6184 2025	N° CDP:	2293	N°. RP:	0	PLAZO DEL CONTRATO INCLUIDAS PRORROGAS: DIECISIETE (17) DIAS
FECHA DE INICIO CONTRATO	2025/08/15	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	2025/08/31			
PERIODO OBJETO DE COBRO:	DEL 2025/08/15 AL 2025/08/31					
VALOR A PAGAR CORRESPONDIENTE AL PERIODO OBJETO DE COBRO						\$ 2.608.704



DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON
PS_6184_2025_8C1331

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA:

DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON

CC: 1070943666

CEL: 3107649419

CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y

DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON

CON C.C N° 1.070.943.666

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. - CONVENIO EBS DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL SEGUN RESOLUCION 1499 26-08-2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	PS 6184 2025	FECHA INICIO CONTRATO	2025/08/15
--	---------------------	------------------------------	-------------------

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.250.014	No. HORAS EJECUTADAS	64
-----------------------------------	--------------	-----------------------------	-----------

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES:	\$ 4.250.014	VALOR DE HONORARIOS PERÍODO A CERTIFICAR:	\$ 2.608.704
---	--------------	--	--------------

PLAZO DEL CONTRATO INCLUYENDO PRORROGAS DIECISIETE (17) DIAS

UNIDAD FUNCIONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:	HOSPITAL SANTA CLARA
--	----------------------

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	BERTHA SOFIA DIAZ QUEVEDO
-------------------------------	---------------------------

II. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO, DE ACUERDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO
(Deben ser coherentes con las obligaciones específicas del contrato realizadas durante el mes)

- | ITEM | II. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO, DE ACUERDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO
(Deben ser coherentes con las obligaciones específicas del contrato realizadas durante el mes) |
|------|---|
| 1 | 5. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró construir concertadamente con el usuario el plan de cuidado. |
| 2 | En la inducción de campo de la Resolución 3280 se lograron realizar los registros en el formato de historia clínica para cada RIA establecido por la SISS. |
| 3 | 7.En la inducción de campo de la Resolución 3280 se socializo la la notificación al subsistema correspondiente |
| 4 | 1. EN LA INDUCCION RESOLUCION 3280 SE O LOGRO VALORAR DE MANERA INTEGRAL EL ESTADO DE SALUD DE LOS USUARIOS |
| 5 | 2. SE IDENTIFICARON LOS PRINCIPALES CAMBIOS EN EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES VISTOS |
| 6 | 3. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se lograron identificar oportunamente factores de riesgo con el fin de prevenirlos y derivarlos para su manejo oportuno |
| 7 | En la inducción de campo de la Resolución 3280 se lograron identificar y potenciar capacidades para promover el cuidado de la salud. |
| 8 | 8.n la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró registrar la información en la base de datos de atenciones en salud y diligenciar el plan de cuidado familiar con las recomendaciones definidas, según los hallazgos y la concertación de compromisos con los integrantes de la familia. |
| 9 | 9. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se socializo que el médico general cuando estuviera presente con el usuario cuando y si este requiere comunicación telefónica con médico familiar, internista o psiquiatría de la subred, quienes realizan teleasistencia para fortalecer la resolutivez en campo. |
| 10 | 10. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró llamar al auxiliar de enfermería del grupo familiar para agendar cita con especialistas. |
| 11 | 11. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró ordenar los exámenes diagnósticos de acuerdo con la guía de práctica clínica respectiva |
| 12 | 12. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró establecer la prioridad de la familia (alta, media o baja) según las condiciones clínicas de cada uno de los integrantes. |
| 13 | 13. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró que cuando se identificaron integrantes en población priorizada (gestantes, niños <5 años, crónicos, adultos mayores, personas con discapacidad o dependencia y cuidadores), se programara una nueva visita con el usuario presente y recibiera atención por parte del equipo |
| 14 | 14. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró verificar que todos los usuarios valorados en el hogar acudieran a las atenciones definidas en el curso de vida; en caso contrario, se ordenó o canalizó. |
| 15 | 15. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró que cuando se identificó población sin aseguramiento con criterios para afiliación por oficio, se remitiera la información al grupo familiar para la gestión a través del SAT. |
| 16 | 16. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró entregar al grupo de gestión familiar el reporte de las atenciones realizadas por los profesionales en la herramienta prevista para tal fin. |
| 17 | 17. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se socializo que al encontrarse una emergencia en visitas, los integrantes del grupo base asistieran al usuario y/o solicitaran apoyo al CRUE para su remisión a una IPS. |
| 18 | 18. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró realizar la canalización SIRC para usuarios de otras EAPB sin contrato vigente con la subred. |
| 19 | 19. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se socializaron los controles médicos a gestantes con MME o sífilis gestacional y a pacientes crónicos afiliados a Capital Salud subsidiado. |

20	20. En la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró realizar valoraciones integrales en jornadas de salud.
21	En la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró detectar tempranamente alteraciones, formular y educar en salud.
22	22. En la inducción se logró asistir a las capacitaciones, comités y convocatorias programadas
23	23. En la inducción se solicalizo la entrega de los productos requeridos: historia clínica diligenciada, órdenes médicas, canalización SIRC, bases de datos definidas, fichas de notificación de eventos de interés en salud pública y planes de cuidado familiar
24	24 En la inducción de campo de la Resolución 3280 se logró realizar valoraciones integrales en las jornadas de salud.
25	25. En la inducción se logró cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor.

III. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

SE VERIFICA QUE HA CUMPLIDO CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DURANTE EL MES O PERIODO LABORADO Y SE APRUEBA PARA EL PAGO RESPECTIVO.

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1	¿El contrato se encuentra debidamente legalizado?	X	
2	¿El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades?	X	
3	¿Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en el SECOP?	X	
4	¿Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002?	X	
5	¿Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro?	X	

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la **clausula "Forma de Pago, CERTIFICO** el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista, para el pago correspondiente al periodo del (2025-08-15) AL (2025-08-31)

IV. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No. DE PLANILLA:	N°	OPERADOR:	
CONCEPTO DEL PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD:	SANITAS		\$ 0
PENSIÓN:	PROTECCION		\$ 0
RIESGOS LABORALES:	SURA		\$ 0
OTRO			
TOTAL PAGADO			\$ 0


V. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.- Que desarrollé las actividades descritas en el informe anexo, dentro del período de cobro.
- 2.- Que realicé el pago de la Seguridad Social donde el ibc se calculo sobre el 40% de los ingresos cancelados del mes anterior pago del cual anexo copia simple, sin que en ningun caso el IBC sea menor a 1 SMMLV (de ser el primer pago adjunto certificaciones de afiliacion a eps, arl, pension, rut)
- 3- Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro .
- 4.- Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato.

VII. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el período correspondiente

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA	 DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON PS_6184_2025_8C1331 DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON CC: 1070943666
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	 BERTHA SOFIA DIAZ QUEVEDO PS_6184_2025_8C1331 BERTHA SOFIA DIAZ QUEVEDO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Diego Alejandro Fetecua Garzon, identificado(a) con CC número 1070943666, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1070943666
NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Alejandro Fetecua Garzon
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	24/07/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 Tiene El Servicio Suspendido
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	24 - Sin Empleador Vigente
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	30/03/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	31/07/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	233 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	30/03/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1070943666 DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON Desde 06/03/2025 Hasta 31/07/2025
CEDULA DE CIUDADANIA 1070943666 DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON Desde 01/12/2024 Hasta 31/01/2025
CEDULA DE CIUDADANIA 1070943666 DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON Desde 01/09/2024 Hasta 30/11/2024
CEDULA DE CIUDADANIA 1070943666 DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON Desde 01/09/2024 Hasta 30/09/2024
CEDULA DE CIUDADANIA 1070943666 DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON Desde 07/03/2019 Hasta 31/08/2024

Medellín, 22 de agosto de 2025

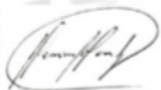
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que DIEGO ALEJANDRO FETECUA GARZON identificado(a) con C1070943666 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10709436662523466947

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Dirección IP 10.205.28.13

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **FETECUA GARZON DIEGO ALEJANDRO** identificado(a) con **CC** número **1.070.943.666** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de noviembre de 2015 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 22 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/p>